

RECONOCIMIENTO A LA LABOR ACADÉMICA

DE LOS PROFESORES DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

CONVOCATORIA

Con el propósito de reconocer a las y los académicos del Colegio que se hayan destacado en el cumplimiento de su docencia, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades otorgará, el "Reconocimiento a la Labor Académica de los Profesores de Carrera de Medio Tiempo del Colegio de Ciencias y Humanidades", de acuerdo con las siguientes:

BASES

Las o los profesores propuestos deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Formar parte del personal académico del Colegio de Ciencias y Humanidades en la categoría de profesor de Carrera de Medio Tiempo en cualquiera de sus niveles.
2. Contar con una antigüedad académica mínima de diez años ininterrumpidos como personal docente en el Colegio de Ciencias y Humanidades, la cual se computará hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria.
3. Haberse distinguido de manera destacada en su labor académica en el Colegio de Ciencias y Humanidades; en el desarrollo de los cursos ordinarios y, de ser el caso, en las asesorías, con una asistencia mínima de 90%.
4. Haber evaluado a sus alumnos en tiempo y forma, entregando las actas de calificación, según el calendario establecido por el H. Consejo Técnico.
5. Haber acreditado cursos o diplomados de actualización y formación académica en el Colegio u otras dependencias universitarias con reconocimiento de la ANUIES, para beneficio de su propio desarrollo profesional y el aprendizaje de sus alumnos.

6. Las y los profesores propuestos para dicho reconocimiento deberán haber cumplido en el Colegio de Ciencias y Humanidades, con la carga docente que les fue asignada y con las obligaciones que prescribe el Estatuto del Personal Académico de la UNAM.
7. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria que hubieren sido sancionadas.

DE LA PROPUESTA DE LAS CANDIDATURAS

8. Las postulaciones podrán presentarse por iniciativa de la propia candidata o candidato, o por las áreas o departamentos académicos.
9. Una misma profesora o profesor no podrá ser propuesto en más de una área o departamento académico.
10. El registro de las y los candidatos se realizará dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta Convocatoria de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, mediante escrito dirigido al Consejo Técnico, el cual deberá estar firmado por el candidato donde acepta su postulación, anexando la documentación en el orden que a continuación se menciona:

- I. Carta de aceptación.

- II. Semblanza de la candidata o candidato, en una extensión máxima de tres cuartillas.
- III. Currículum vitae actualizado de los últimos tres años de labor, en el formato oficial establecido por el Consejo Técnico del Colegio, de acuerdo con el artículo 68 del EPA.
 - a) La formación académica y los grados obtenidos.
 - b) Su labor docente, incluyendo los dictámenes satisfactorios del Consejo Técnico de sus informes como profesor de carrera de medio tiempo, así como el CAD de los últimos tres periodos evaluados.
 - c) Sus antecedentes académicos y profesionales.
 - d) Su labor de difusión cultural.
- IV. Documentación probatoria que acredite la trayectoria académica y/o profesional de la candidata o candidato descrita en el currículum vitae de los últimos tres años de labor.

Todos estos documentos, junto con la carta de desempeño de las o los candidatos emitida por la o el titular de la dependencia, deben ser enviados en el orden establecido anteriormente, en archivo PDF, al correo electrónico institucional de la Secretaría Docente de cada uno de los planteles

Secretaría Docente del plantel Azcapotzalco:
docente.azcapotzalco@cch.unam.mx

Secretaría Docente del plantel Naucalpan:
sdocente.naucalpan@cch.unam.mx

Secretaría Docente del plantel Vallejo:
docente.vallejo@cch.unam.mx

Secretaría Docente del plantel Oriente:
docente.orientecch.unam.mx

Secretaría Docente del plantel Sur:
docente.sur@cch.unam.mx

11. Cualquier documentación incompleta y que no se apegue al orden solicitado, implicará la anulación de la candidatura.
12. Las Secretarías Docentes de los planteles recibirán las propuestas de las y los candidatos, verificarán que incluyan la documentación respectiva y las enviarán a la Secretaría General del Colegio.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 6 de septiembre de 2022

El presidente H. Consejo Técnico

DR. BENJAMÍN BARAJAS SÁNCHEZ

JURADO CALIFICADOR

13. El jurado calificador estará integrado por la Comisión de Honor y Mérito Universitario del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.
14. Concluido el plazo de registro de las y los candidatos, dentro de los tres días siguientes la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades turnará los expedientes a la Comisión de Honor y Mérito Universitario del Consejo Técnico, quien revisará, analizará y evaluará las propuestas de las candidaturas presentadas; posteriormente informará los nombres de las o los acreedores al reconocimiento, que se presentarán al Pleno del H. Consejo Técnico para su consideración y, en su caso, ratificación. El fallo será inapelable.

DEL RECONOCIMIENTO

15. Se otorgará un reconocimiento por cada turno, área y departamento académico, de manera que podrá haber hasta catorce reconocimientos por plantel. Se considerará el turno en donde tenga la mayor carga académica, o en el caso del Departamento de Opciones Técnicas se considerará a dos académicos independientemente del turno.
16. Los nombres de las y los académicos cuya labor resulte premiada serán dados a conocer por medio de la Gaceta del CCH, de la página electrónica institucional y las redes sociales, así como por los órganos informativos de los planteles. El reconocimiento, que consistirá en un diploma y una medalla, se entregará en una ceremonia organizada para tal efecto.
17. En caso de que no existan propuestas por iniciativa propia, de área o departamento, podrá declararse desierto el reconocimiento.
18. Las o los galardonados solo podrán recibir este reconocimiento una vez.

DEL PROCESO

19. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Honor y Mérito Universitario del H. Consejo Técnico del Colegio.